# Departamento de Europa

#### ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

## Consejo Ministerial

Declaración Ministerial con motivo del 60° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, reafirmamos nuestro firme compromiso para con la Declaración Universal de Derechos Humanos ("la Declaración Universal"), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Con motivo del 60° aniversario de la adopción de la Declaración Universal, renovamos nuestro compromiso de actuar de conformidad con los fines y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Reflejando el espíritu del Acta Final de Helsinki, subrayamos los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes consagrados en la misma, y en particular, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Hacemos hincapié en la universalidad de todos los derechos humanos.

Mantenemos nuestro compromiso de respetar la dignidad intrínseca del ser humano, tal y como reconocen la Declaración Universal y los documentos pertinentes de la OSCE convenidos por todos nosotros.

Declaramos que los derechos contenidos en la Declaración Universal mantienen su vigencia.

Reafirmamos que velaremos por la plena aplicación de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la dimensión humana. Todos los compromisos de la OSCE, sin excepción alguna, son aplicables por igual a todos los Estados participantes.

#### Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) - Anuario 2009

Reafirmamos el vínculo inseparable que existe entre velar por el respeto de los derechos humanos y mantener la paz, la justicia, el bienestar de los pueblos y la estabilidad, tal y como reconoce el concepto de seguridad común y global de la OSCE.

Tomando en cuenta los principios que rigen las relaciones entre Estados participantes consagrados en el Acta Final de Helsinki, reafirmamos que los compromisos asumidos en el ámbito de la dimensión humana de la OSCE son asuntos de preocupación directa y legítima

de todos los Estados participantes y no exclusivamente asuntos internos del Estado de que se trate, tal y como estipula el documento de Moscú de 1991.Reconocemos la valiosa contribución de la OSCE en la promoción y protección de los derechos consagrados en la Declaración Universal. Reconocemos, en particular, la labor de asistencia a los Estados participantes en la aplicación de los compromisos relativos a la dimensión humana, efectuada por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), de conformidad con su mandato.

Con motivo del décimo aniversario de la Oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, reconocemos la labor que lleva a cabo esa institución a fin de fomentar la independencia y la pluralidad de los medios informativos, esenciales para una sociedad libre y abierta, y unos sistemas de gobierno responsables. Apelamos a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación para que creen un entorno adecuado en el que puedan prosperar unos medios informativos libres e independientes. Con motivo del 15° aniversario del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, expresamos nuestro reconocimiento al papel desempeñado por el Alto Comisionado.

Mantenemos nuestros compromisos encaminados a construir, consolidar y fortalecerla democracia en nuestros países.

Mantenemos nuestros compromisos para con el Estado de derecho y la protección jurídica igualitaria de todos los ciudadanos, basada en el respecto de los derechos humanos y en sistemas judiciales eficaces, accesibles y justos.

Subrayamos el derecho de todo ser humano a la vida, la libertad y la seguridad; nadie podrá ser sometido a la esclavitud, y nadie podrá ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Reconocemos que el mayor respeto por los derechos humanos se da en las sociedades democráticas, donde las decisiones son tomadas con máxima transparencia y con una

### Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) - Anuario 2009

amplia participación. Respaldamos una sociedad civil plural y brindamos nuestro apoyo a la creación de asociaciones entre interesados de diversa índole, con objeto de fomentar y proteger los derechos humanos. Reiteramos que todo ser humano tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, a la libertad de opinión y de expresión, a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. El ejercicio de esos derechos sólo podrá estar sujeto a limitaciones establecidas por la ley y de conformidad con nuestras obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y con nuestros compromisos internacionales